

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES H N° 1831-25-

SALTA, 03 NOV. 2025

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago mensual del servicio de telefonía celular; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del servicio de telefonía celular de líneas distribuidas entre las distintas áreas administrativas de la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia dado el uso intensivo del servicio de referencia y a fin de garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma AMX ARGENTINA SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento catorce mil doscientos veinticinco con 07/100 (\$ 114.225,07), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

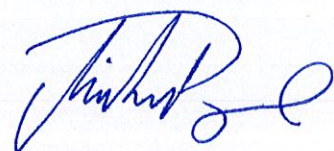
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 07/100 (\$ 114.225,07)** en concepto de servicio de telefonía celular por el periodo del 13 de septiembre al 12 de octubre del corriente año, provisto por la firma **AMX ARGENTINA SA**, CUIT N.º 30-66328849-7, según factura B N.º 01331-49672075.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa